



Expediente: 417/2022/RRHH

## ANUNCIO

**Con fecha 19 de septiembre de 2023, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023001718, relativa a la Renuncia/desistimiento de dos opositores a la plaza de subalterno del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, de nueve plazas de subalterno como personal funcionario de carrera. Propuesta de nombramiento de los siguientes aspirantes en la relación complementaria, del siguiente literal:**

Que en fecha fecha 12 de septiembre de 2023, se dictó Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023001635, relativa al “resultado definitivo del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, de nueve plazas de subalterno como personal funcionario de carrera. Propuesta de nombramiento.”

Que en fecha fecha 13 de septiembre de 2023, se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, el anuncio del mismo.

De acuerdo con la Base Séptima de las bases específicas, una vez publicada la Resolución, se estableció un período de diez días hábiles para presentar la documentación requerida para el nombramiento como funcionario de carrera de la plaza de Subalterno.

Que en fecha 13 de septiembre de 2023, María Jesús Rubio Fernández, presenta solicitud por registro de entrada con N.º 2023016439, expone: *“Que habiendo sido nombrada como personal funcionario de carrera en la categoría de Subalterno del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso-oposición, de tres plazas de subalterno. (Anuncio BOP N°177 de 13 de septiembre de 2023). Y al haberme notificado la propuesta de nombramiento de otra plaza de Subalterno, una vez resuelto el proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, de nueve plazas de subalterno como personal funcionario de carrera. (Resolución de Alcaldía N°2023001635 de 12 de septiembre de 2023)”*

Solicita: *“Desistir y renunciar de la Plaza, de la que he sido propuesta del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, de nueve plazas de subalterno, por haber sido nombrada como personal funcionario de carrera en la categoría de Subalterno del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso-oposición, de tres plazas de subalterno.”*

Que en fecha 13 de septiembre de 2023, Enrique Moya Martínez, presenta solicitud por registro de entrada con N.º 2023016477, expone: *“Que habiendo sido nombrado como personal funcionario de carrera en la categoría de Subalterno del proceso selectivo de estabilización, mediante*





concurso-oposición, de tres plazas de subalterno. (Anuncio BOP N°177 de 13 de septiembre de 2023). Y al haberme notificado también hoy, la propuesta de nombramiento de otra plaza de Subalterno, una vez resuelto el proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, de nueve plazas de subalterno como personal funcionario de carrera. (Resolución de Alcaldía N°2023001635 de 12 de septiembre de 2023)

Solicita: “Desistir y renunciar de la Plaza del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, de nueve plazas de subalterno, de la que he sido propuesto, por haber sido nombrado como personal funcionario de carrera en la categoría de Subalterno, del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso-oposición, de tres plazas de subalterno.”

De acuerdo con el apartado QUINTO de la Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023001635 de fecha 12 de septiembre de 2023, y su corrección por la Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023001662 de fecha 13 de septiembre de 2023, donde “se aprueba la relación complementaria de SUBALTERNO por orden de puntuación alcanzada, para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión de la plaza por causas que le sean imputables conformada con las siguientes personas:”

	APellidos y Nombre	DNI
1	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ROSENDO	***4914**
2	MARTÍNEZ LÓPEZ, SIXTO	***5979**
3	LÓPEZ GONZÁLEZ, RAÚL	***6778**
4	GARCÍA CANALES, RAQUEL	***6054**
5	GÓMEZ MONTOYA, DAVID	***0070**
6	VIVES RUIZ, CARLOS	***4068**
7	SERRANO FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	***6031**
8	MARTÍN LÓPEZ, ANTONIO	***1053**

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.- Tomar conocimiento de las renunciaciones/desistimientos** a las plazas del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, de nueve plazas de subalterno, presentadas por María Jesús Rubio Fernández con DNI \*\*\*4247\*\*, y por Enrique Moya Martínez con DNI \*\*\*0251\*\*.

**SEGUNDO.- Proponer** el nombramiento para la cobertura en propiedad **como funcionarios de carrera** en la categoría de **subalterno**, atendiendo a la lista complementaria de aprobados del





proceso selectivo, según viene en el apartado QUINTO de la Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023001635 de fecha 12 de septiembre de 2023, y su corrección por la Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023001662 de fecha 13 de septiembre de 2023, a favor de:

	APellidos y Nombre	DNI
1	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ROSENDO	***4914**
2	MARTÍNEZ LÓPEZ, SIXTO	***5979**

**TERCERO.- Requerir** a los aspirantes propuestos, de conformidad con lo dispuesto en la Base octava de las Bases Específicas y de las Generales que rigen los procesos selectivos de estabilización mediante concurso de méritos de este Ayuntamiento, dispone de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente a la publicación de la lista definitiva de aprobados en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, para presentar, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento o en los enumerados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, la documentación requerida.

Tal y como se establece en la BASE SÉPTIMA de las bases específicas para llevar a cabo el Proceso selectivo, extraordinario de estabilización de empleo temporal de **nueve plazas de subalterno como personal funcionario de carrera**, donde dice *“...En este proceso selectivo, al existir plazas con diferente porcentaje de jornada, el aspirante que obtenga mayor puntuación en la calificación definitiva tendrá preferencia en la elección de la plaza, y así sucesivamente por orden decreciente de puntuación...”*

Al presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria para proceder al nombramiento, **el aspirante deberá indicar en su solicitud, la preferencia por el 100% o el 66.67% de jornada.**

**CUARTO.- Dar traslado** y notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que sean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada.

